

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°121/2023.**

Mendoza, 09 de Octubre de 2023.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-07202534- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICIÓN DE UN BAÑO DE FLOTACION PARA EL LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.**

Que dicho equipo representa uno de los más indispensables para el correcto tratamiento y manipulación de los cortes histológicos generados en el microtomo de deslizamiento los cuales por su naturaleza ultra fina son susceptibles de sufrir alteraciones, por lo que el baño de flotación permitiría el perfecto estiramiento del corte, quedando libre de retracciones, plegamientos o algún otro artefacto que deforme su arquitectura y de esta manera puedan adherirse sin dificultad al portaobjetos para su posterior coloración.

Que el laboratorio de patología está en proceso de certificación de Normas ISO por lo que sería adecuada la incorporación del baño de flotación para agilizar la tarea, reducir al mínimo el margen de error y de esta manera aumentar la eficacia de la fase pre-analítica.

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de \$800.000,00 (PESOS: OCHOCIENTOS MIL con 00/100) monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en D.O 8 - Documento GEDO N° IF-2023-07512960- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que si bien el monto del presupuesto oficial hace referencia a una contratación directa con publicación, atento al contexto económico del país, y ante una posible disparidad entre las ofertas y el presupuesto mencionado, es que se decide llamar a licitación pública, a los efectos de economizar la gestión administrativa, en caso de fracasar el llamado a contratación directa por precios excesivos.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

**I. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICIÓN DE UN BAÑO DE FLOTACION PARA EL LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, por la suma de **\$800.000,00 (PESOS: OCHOCIENTOS MIL con 00/100)** monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación

**II. ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de **\$800.000,00 (PESOS: OCHOCIENTOS MIL con 00/100)**, sea imputable a la **Partida EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – Clasificación Económica 511.01 - Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 – UGC P96007 – PRESUPUESTO 2023 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

**III. DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Pre-adjudicación al Dr. Eduardo Berté, Director del Cuerpo Médico Forense del MPF, y a la Cdora. Carolina Osorio, Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y/o a quienes las reemplacen en sus funciones.

**IV. DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción la Dra. Roxana Sfreddo y la Técnica Paola Estalles, ambas del Laboratorio de Anatomía Patológica del Cuerpo Médico Forense del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

**V. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

**VI. APROBAR** el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 16 – Documento GEDO N° PLIEG-2023-07538995-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Anexo I - Grilla de Evaluación de Orden 15 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-07536262-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 17 – Documento GEDO N° PLIEG-2023-07621574-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y el Presupuesto Oficial de Orden 6- Documento GEDO N° DOCFI-2023-07385042-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-**

  
LTC. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

DI-2023-07689305-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL